

Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-06-2024

Informe de evaluación al control interno contable vigencia 2023

Equipo Auditor: Diego Gustavo Falla - Jefe de Oficina de Control Interno
Luis Miguel Cuadros Alfonso - Contratista

Fecha emisión: Marzo de 2024

TRD OCI -107-34,38

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA.....4

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA4

3. OBJETIVOS4

3.1. Objetivo General.....4

3.2. Objetivos Específicos4

1. ALCANCE.....4

2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....4

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO5

3.1. Evaluación cuantitativa del control interno contable.5

3.2. Resultados de la evaluación por cada uno de los ítems evaluados.25

3.3. Valoración cualitativa del control interno contable25

3.3.1. Valoración cualitativa fortalezas26

3.3.2. Valoración cualitativa debilidades26

3.3.3. Valoración cualitativa avances y mejoras del sistema de control interno contable.....26

3.3.4. Valoración cualitativa recomendaciones27

4. Presentación de la evaluación del control interno contable27

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Listado de Tablas

Tabla 1. Detalle de la evaluación al sistema de control interno contable. Fuente: Elaboración propia – Procedimiento para la evaluación del control interno contable CGN..... 24

Tabla 2. Detalle de la evaluación del control interno contable por criterios. Fuente: Elaboración propia..... 25

Listado de Gráficos

Gráfico 1. Imagen que evidencia el envío de la evaluación del control interno contable del MINCIT vigencia 2023. Fuente: Propia - Recorte de pantalla aplicativo CHIP. 28

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Control Interno Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Administrativa

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Evaluar de forma independiente y objetiva el control interno contable del Ministerio de Comercio Industria y Turismo de la vigencia 2023 de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 y el "*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*" de la Contaduría General de la Nación y enviar los resultados mediante Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

3.2. Objetivos Específicos

- ✚ Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.
- ✚ Concluir las fortalezas, debilidades y mejoras que ha tenido el control interno contable.
- ✚ Definir recomendaciones al control interno contable de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. ALCANCE

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Resolución 193 de 2016 CGN "*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*".

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Resolución 525 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".
- Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Procedimiento para la evaluación del control interno contable, Contaduría General de la Nación.
- *Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, versión 2, diciembre 2022*, Contaduría General de la Nación.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable se tomaron como insumos los resultados de auditorías internas de gestión desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 y los resultados de la auditoría financiera desarrollada por la Contraloría General de la República durante la vigencia 2023 a la vigencia 2022. Por otra parte, se solicitó información a las áreas responsables de algunos criterios con el fin de evaluar los respectivos los criterios en su existencia y efectividad.

6.1. Evaluación cuantitativa del control interno contable.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación cuantitativa de acuerdo con las preguntas y parámetros establecidos en el procedimiento para la evaluación al control interno contable de la Contaduría General de la Nación.

ID	Control	¿Cumple?	Observación
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO - POLÍTICAS CONTABLES			
1,0	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento,	Si	El MINCIT cuenta con el Manual de Políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, el cual fue aprobado en sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 13 de diciembre 2017, y



ID	Control	¿Cumple?	Observación
	medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?		actualmente se encuentra en su versión 10 con fecha del 14 de abril de 2023, éste manual tiene como propósito establecer "acciones y mecanismos que ayuden a alcanzar el objetivo de los estados financieros, con el fin que la información sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios". Dicho manual, se encuentra publicado en la sede electrónica de la entidad y se encuentra asociado al control interno del proceso Gestión de Recursos financieros GR-CP-005 mediante el procedimiento "Elaboración Estados financieros GR-PR-008" versión 14 de 2018.
1,1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Si	El Manual de políticas contables en su versión 10 del 14 de abril de 2023 se encuentra publicado en la sede electrónica del Ministerio, con el fin de que todas las partes interesadas o que participan en el proceso contable puedan gestionar la respectiva consulta.
1,2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Si	En el desarrollo de las actividades descritas en los procedimientos, guías y manuales del proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" se da aplicación a las normas y criterios del manual de políticas contables vigente y establecido para la entidad en las diferentes etapas del proceso, reconocimiento; identificación, clasificación, medición inicial y registro de hechos económicos; medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, presentación de los estados financieros con sus notas y rendición de cuentas.
1,3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Si	El Manual de políticas contables vigente para el Ministerio fueron elaboradas y actualizadas con base en la naturaleza y marco normativo aplicable a la entidad para el registro, ajuste, actualización y presentación de los hechos económicos.
1,4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Si	Las políticas contables definidas en la entidad propenden por la representación fiel y relevancia de los hechos económicos presentados en la información financiera, teniendo en cuenta el marco conceptual; normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables; guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública emitidos por la Contaduría General de la Nación.
2,0	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los	Si	En el procedimiento ES-PR-004 AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN v8, se establece en el numeral 5.3 PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, en la actividad No. 22, la cual consiste en realizar seguimiento mensual por parte de la OCI a las acciones de mejora propuestas por la dependencia auditada en los planes de mejoramiento. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República registradas en el



ID	Control	¿Cumple?	Observación
	hallazgos de auditoría interna o externa?		aplicativo ISOLUCIÓN. Como resultado de estos seguimientos, la Oficina de Control Interno publica en la sede electrónica del Ministerio los respectivos informes con las situaciones, resultados o recomendación en el caso que las hubiere.
2,1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Si	<p>El Procedimiento se encuentra publicado en la plataforma de ISOLUCIÓN junto con el respectivo formato de seguimiento a los planes de mejoramiento para la consulta y acceso al personal, líderes de área o responsables de ejecutar las acciones de mejora formuladas a los hallazgos producto de las actividades de auditorías internas desarrolladas por la Oficina de control Interno u otros entes de control externos.</p> <p>Adicionalmente, una vez finalizado cada trabajo de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno, se realiza la comunicación y acompañamiento a las áreas responsables de formular y hacer seguimiento a los hallazgos si es que los hubiere, donde se les comunica e informa acerca de estos documentos que hacen parte del control interno y que son la herramienta de ayuda para la estructuración, seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos.</p>
2,2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Si	<p>En cumplimiento del procedimiento ES-PR-004 AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN v8, se establece en el numeral 5.3 PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, esta oficina realiza actividades para evaluar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional producto de la ejecución del plan anual de auditoría con una periodicidad mensual.</p> <p>Por otra parte, respecto al plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno, lleva a cabo seguimientos mensuales y trimestrales donde se evalúa el nivel de cumplimiento y se realiza el respectivo seguimiento a las acciones que conforman este plan.</p> <p>Producto de estas actividades de seguimiento, la Oficina de Control Interno genera y publica los respectivos seguimientos en la sede electrónica de la entidad y comunica los respectivos resultados de ser necesario a los responsables de su cumplimiento.</p>



ID	Control	¿Cumple?	Observación
3,0	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Si	Con el fin de instruir, detallar y dar cumplimiento a la política de operación contable del Ministerio, el proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" cuenta con la siguiente documentación de control interno para el desarrollo de su objeto: *Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS. * GR-DE-003 Guía para la elaboración de conciliaciones bancarias. * GR-GU-020 Guía Registro Contable de Litigios y Contingencias. * GR-GU-017 Guía para la actualización de recursos entregados en administración. * GR-GU-019 Guía para la Actualización de Patrimonios Autónomos. * GR-GU-021 Guía para la revisión, liquidación y registro de cuentas por pagar. * GR-GU-022 Guía para el registro del impuesto al turismo. *Procedimiento GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II. *Procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II. Además cuenta con otros instrumentos como formatos, memorandos, guías y modelos de conciliación con el fin de solicitar y gestionar la información requerida para dar cumplimiento al objetivo del proceso.
3,1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Si	Los documentos, procedimientos, formatos, guías y manuales que hacen parte del control interno del proceso "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" se encuentran publicados en la plataforma de ISOLUCIÓN, plataforma en la cual todos los interesados y responsables de la ejecución de actividades relacionadas con el proceso pueden consultarlo y validarlos en el cumplimiento de sus funciones.
3,2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Si	El manual de políticas contables, los procedimientos y las guías detallan los medios, formas y formalidades mediante los cuales se debe reportar la información al responsable de la ejecución del proceso con el fin de realizar las actividades de registro inicial, ajuste, modificación, reporte y generación de información financiera.
3,3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Si	Con el fin de instruir, detallar y dar cumplimiento a la política de operación contable del Ministerio, el proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" cuenta con la siguiente documentación: *Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS. * GR-DE-003 Guía para la elaboración de conciliaciones bancarias. *Procedimiento GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II. *Procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE



ID	Control	¿Cumple?	Observación
			INGRESOS SIIF II. Los cuales se encuentra documentados en la plataforma de ISOLUCIÓN.
4,0	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Si	Con el fin de realizar las actividades de registro, seguimiento y ajuste de los bienes físicos del MINCIT, se encuentran implementados dentro del control interno del proceso los procedimientos GR-PR-001 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO, GR-PR-002 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS FRANCAS y GR-CP-004 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS con el fin de realizar estas actividades de acuerdo con las normas y criterios establecidos para tal fin.
4,1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Si	Los procedimientos del proceso se encuentran publicados en la plataforma de ISOLUCIÓN para la consulta, descarga y validación por parte de las partes interesadas o por parte de los responsables de la ejecución de las actividades.
4,2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Si	Mediante la realización de las actividades para el registro, conciliación, ajuste y modificaciones de los bienes muebles e inmuebles establecidas para el proceso y en especial con la realización de las actividades de conciliación mensual, se verifican la integridad y cumplimiento normativo en el registro de los bienes físicos del Ministerio.
5,0	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Si	El Procedimiento GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros Versión 14 del 10 de abril de 2018, establece en su actividad 12 la acción de "(H) Realizar conciliación de saldos contables con las áreas del Ministerio" generando como resultado un acta de conciliación de saldos contables, esta actividad se realiza con una periodicidad mensual.
5,1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Si	El procedimiento se encuentra publicado en el aplicativo de ISOLUCIÓN donde las partes interesadas o responsables de ejecutar dicha actividad pueden realizar su respectiva consulta. Por otra parte, periódicamente el Grupo de Contabilidad realiza actividades de monitoreo, actualización normativa y seguimiento a las actividades del área, reuniones realizadas a partir de la herramienta de Microsoft Teams.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
5,2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Parcialmente	Los responsables del Grupo de Contabilidad realizan las actividades de conciliaciones de acuerdo con los criterios y normativas establecidos en los procedimientos con las diferentes áreas del Ministerio, Grupo de Almacén, Grupo de Tesorería, y algunas Direcciones misionales de la entidad. No obstante, en la Auditoría llevada a cabo por la Contraloría General de la República quedaron hallazgos relacionados con debilidades en depuración de saldos contables y conciliatorios de las cuentas por cobrar por incapacidades. Por otra parte, producto de la ejecución del plan anual de auditoría de la vigencia 2023, se identificaron debilidades presentadas en la conciliación de los saldos contables relacionados con las transferencias de recursos a los patrimonios autónomos, para los cuales se definieron acciones de mejora y actualmente se encuentran en ejecución.
6,0	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Si	El Grupo de Contabilidad cuenta con los procedimientos asociados al proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" el cual cuenta con la siguiente procedimientos: *Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS *Procedimiento GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II *Procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II. Los cuales se encuentra documentados en la plataforma de ISOLUCIÓN y se realiza la respectiva asignación de responsables de la ejecución de las actividades de acuerdo a los perfiles de los integrantes de equipo, el normograma de la entidad, la planta de personal asignada al área y los perfiles de usuarios que se han establecido y creado en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación para el cumplimiento de sus funciones y las actividades del área.
6,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Si	El Grupo de Contabilidad cuenta con los procedimientos asociados al proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" el cual cuenta con los siguientes procedimientos: *Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS *Procedimiento GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II *Procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II. Los cuales se encuentra documentados en la plataforma de ISOLUCIÓN. Adicionalmente, de forma continua, el grupo de contabilidad realiza reuniones de verificación de la normativa, actualización de información, actividades de cierre y unificación de criterios para el desarrollo operativo de sus obligaciones.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
6,2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Si	Los procedimientos establecidos para el desarrollo del objeto del proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" cuentan con actividades sometidas a ciclos de aprobación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Así mismo los formatos, documentos y lineamientos que se generen dentro del Grupo de Contabilidad están sometidos a firmas y verificaciones de acuerdo con la segregación de funciones de quienes conforman el área y su nivel de responsabilidad.
7,0	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Si	El Manual de políticas contables Versión 10 del 14 en abril de 2024, define las fechas y periodos de presentación de los informes financieros y contables de acuerdo con los criterios normativos y legales de entes externos, así como también de la Información a presentar ante la Contaduría General de la Nación - GCN a través CHIP. Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2023 la Secretaría General publicó la circular 027 de 2023, mediante la cual se informó a la entidad la información relevante del "Cierre Gestión financiera y presupuestal de la vigencia 2023 - Programación Pan Anual de Adquisiciones 2024.
7,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Si	El Manual de Políticas contables se encuentra publicado en la sede electrónica del Ministerio con el fin de que si algún interesado o responsable de las ejecuciones de las actividades de cierre requiera consultarlo pueda tenerlo a su disposición. Por otra parte, respecto a las directrices y disposiciones de cierre de vigencia 2023 se publicó y se comunicó a todos los colaboradores de la entidad mediante la herramienta de Mintranet.
7,2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Si	Durante la vigencia 2023, de acuerdo con la información suministrada por parte de la Coordinadora del grupo de Gestión contable no se presentó extemporaneidad en la presentación de la información financiera, la cual también se encuentra publicada en la sede electrónica de la entidad.
8,0	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Si	Se encuentra documentado mediante el procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS QUE TIENE POR OBJETO "Suministrar información contable y financiera que cumpla con las características cualitativas fundamentales y de mejora, útil a la ciudadanía, entes de control y rectores de norma, atendiendo el ámbito regulatorio de la Contaduría General de la Nación, sustentada en el registro de los hechos económicos del Ministerio Comercio, Industria y Turismo" y su alcance se encuentra definido como "Este procedimiento aplica al reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Inicia con la etapa de reconocimiento según la información interna y externa generada por la entidad y finaliza con la etapa de revelación de sus Estados Financieros.". Como desarrollo de este procedimiento se



ID	Control	¿Cumple?	Observación
			emiten directrices mediante circulares acerca del cierre de vigencia a toda la Entidad atendiendo a las normativas y solicitudes de entes externos, Contaduría General de la Nación.
8,1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Si	El Manual de Políticas contables se encuentra publicado en la sede electrónica del Ministerio con el fin de que si algún interesado o responsable de las ejecuciones de las actividades de cierre requiera consultarlo pueda tenerlo a su disposición. Por otra parte, respecto a las directrices y disposiciones de cierre de vigencia 2023 se publicó y se comunicó a todos los colaboradores de la entidad mediante la herramienta de Mintranet. Adicionalmente el procedimiento se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCIÓN para la consulta por parte de los interesados o responsables de ejecutar las actividades y se realizan reuniones mediante el uso de la herramienta de Microsoft Teams para la socialización y actualización de los criterios de cierre de vigencia con los integrantes del Grupo Contabilidad y otras áreas responsables de generar la información contable.
8,2	¿Se cumple con el procedimiento?	Parcialmente	El Grupo de Contabilidad realiza el seguimiento al cumplimiento de las actividades de cierre a desarrollar, y que están contempladas en procedimiento mediante lista de chequeo, adicionalmente de ser necesario, envía comunicaciones las áreas responsable de producir la información con el fin de asegurar su obtención. No obstante, de acuerdo a la Auditoría realizada por parte de la Contraloría General de la República en la vigencia 2023, se identificaron debilidades en integridad de información suministrada por algunas áreas para la presentación de los estados financieros.
9,0	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Si	Se encuentra documentado mediante el procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS; en dicho procedimiento se establecen las acciones de (H) Elaborar conciliación bancaria, H) Realizar conciliación de saldos contables con las áreas del Ministerio, H) Reconocer y actualizar el pasivo pensional, la guía GR-GU-020 GUIA REGISTRO CONTABLE DE LITIGIOS Y CONTINGENCIAS, establece en su actividad 5.13. Conciliar procesos judiciales, la guía GR-GU-017 GUIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (...) medición POSTERIOR El Profesional de contabilidad analiza la información recibida por el supervisor, conciliando el valor de los recursos entregados (valores girados). Se registra la información discriminada por cada concepto de gasto ejecutado, la guía GR-GU-019 GUIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS (...) 5.2.1.7 Conciliar los saldos contables al cierre de la vigencia, la Guía GR-GU-021 GUIA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN establece en la medición posterior "Al cierre del ejercicio el profesional



ID	Control	¿Cumple?	Observación
			<i>contable medirá las cuentas por pagar por el valor en libros a la fecha de cierre. Cuando una cuenta por pagar no cumpla los criterios de reconocimiento según lo dispone el numeral 4.3.5 de esta guía, deberá dar de baja la cuenta por pagar por medio de un registro manual en el Sistema SIIF Nación."</i>
9,1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Si	Los documentos del control interno del proceso se encuentra documentados en la plataforma de ISOLUCIÓN para la consulta por parte de los interesados en la información. Adicionalmente, de forma continua, el grupo de contabilidad realiza reuniones de verificación de la normativa, actualización de información, actividades de cierre y unificación de criterios para el desarrollo operativo de sus obligaciones.
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Si	Aunque se cuenta con algunos formatos de conciliación generados, durante la vigencia 2023 como cumplimiento a las directrices de control interno y de acuerdo con el informe de auditoría financiera generado por la Contraloría General de la República se identificaron algunas debilidades en los saldos presentados en las cuentas de activo y pasivo por el incumplimiento de criterios para su reconocimiento y eliminación o deterioro de estas. Adicionalmente, de acuerdo con las validaciones del cumplimiento de los puntos de control en cuanto a la conciliación de los saldos presentados con los patrimonios autónomos y los recursos entregados en administración durante la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno identificó oportunidades de mejora por la no realización de estas conciliaciones por parte de los responsables del Grupo Contabilidad.
10,0	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Si	Se encuentra documentado mediante procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS actividad 15 "(H) Generar y revisar informes auxiliares de SIIF Nación II" en la cual " <i>Mensualmente se generan y revisan los informes auxiliares de cada unidad ejecutora en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II) para realizar la depuración contable.</i> ", además se cuenta con instancias dentro de la entidad para la depuración de saldos como lo es el comité de normalización de cartera, el comité técnico de sostenibilidad contable y comités de bienes muebles e inmuebles con el fin de realizar la depuración de saldos y cuentas contables.
10,1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Si	Los documentos del control interno del proceso se encuentra documentados en la plataforma de ISOLUCIÓN para la consulta por parte de los interesados en la información. Adicionalmente, de forma continua, el grupo de contabilidad realiza reuniones de verificación de la normativa, actualización de información, actividades de cierre y unificación de criterios para el desarrollo operativo de sus obligaciones.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Parcialmente	<p>Mensualmente el grupo de contabilidad realiza esta acción actividad de cierre, por otra parte la Oficina de Control Interno tiene contemplado dentro de su Plan Anual de Auditoría la ejecución de una Auditoría Interna de Gestión a los Estados financieros en la cual de acuerdo a la planeación realizada y el alcance definido se realiza la verificación en el cumplimiento de del manual de políticas contable.</p> <p>Por otra parte, la Contraloría General de la República en la ejecución de auditoría financiera del Ministerio de la vigencia 2023 dejó hallazgo relacionado con la falta de depuración de saldos contables mediante el uso de las instancias al interior del Ministerio.</p>
10,3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Si	<p>En el procedimiento se encuentra definido para llevar a cabo esta actividad con una periodicidad mensual. Se encuentra documentado mediante procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS actividad 15 "(H) Generar y revisar informes auxiliares de SIIF Nación II" en la cual "Mensualmente se generan y revisan los informes auxiliares de cada unidad ejecutora en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II) para realizar la depuración contable."</p>
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			
Reconocimiento - Identificación			
11,0	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Si	<p>El proceso de gestión de recursos financieros cuenta con la caracterización de procesos GR-CP-005 versión 10 del 17 de agosto de 2021 en el cual se establecen los proveedores de entrada de información para el desarrollo de las actividades que se ejecutan en el proceso, y a su vez, estas se encuentran documentadas mediante los procesos, guías y formatos definidos para el proceso.</p>
11,1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Si	<p>El proceso de gestión de recursos financieros cuenta con la caracterización de procesos GR-CP-005 versión 10 del 17 de agosto de 2021 en el cual se establecen los proveedores de entrada de información para el desarrollo de las actividades que se ejecutan en el proceso, y a su vez, estas se encuentran documentadas mediante los procedimientos, guías y formatos definidos.</p>
11,2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Si	<p>El proceso de gestión de recursos financieros cuenta con la caracterización de procesos GR-CP-005 versión 10 del 17 de agosto de 2021 en el cual se establecen los responsables de ejecutar las actividades del proceso con la información suministrada por los proveedores de entrada de información, adicionalmente, estos responsables de recibir la información y procesar la misma se encuentran documentadas mediante los procedimientos, guías y formatos.</p>



ID	Control	¿Cumple?	Observación
12,0	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Si	Las operaciones se registran en SIIF Nación a partir de los hechos económicos identificados a nivel de terceros, los derechos y obligaciones se tienen debidamente individualizados por cada una de las áreas funcionales responsables de la información, se incorporan en la contabilidad a través de reportes de aplicativos e informes de los proyectos ejecutados a través de convenios o contratos
12,1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Si	Los derechos y obligaciones se miden y se incorporan en el SIIF Nación de forma individualizada y en ocasiones de manera agregada, como es el caso de la nómina, procesos judiciales, cobro coactivo, el inventario de bienes muebles e inmuebles que tiene aplicativos que permiten llevar el control individualizado.
12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Si	Si, la individualización en el reconocimiento de hechos económicos existe, independientemente que el registro se haya realizado de forma individual o agregada, por lo tanto, es posible darlos de baja una vez se identifique el origen del hecho económico a dar de baja siempre y cuando cumpla con las condiciones del control para realizarlo.
13,0	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Si	La identificación de los hechos económicos se realiza a partir del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados financieros, los cuales se crearon y se actualizan acorde a la normatividad aplicable a la entidad.
13,1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Si	La identificación de hechos económicos se encuentra definida en el manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados financieros, los cuales se crearon y se actualizan acorde a la normatividad aplicable a la entidad.
Reconocimiento - Clasificación			
14,0	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Si	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación a través de SIIF Nación, actualiza el Catálogo General de Cuentas a utilizar por las Entidades de Estado.
14,1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Si	Al interior de la Entidad se realizan revisiones del catálogo de cuentas mediante la consulta constante de la página web de la CGN para verificar sus actualizaciones.
15,0	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Si	Los hechos económicos identificados se registran en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación de forma individualizada de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los hechos económicos identificados por parte de los proveedores de la información.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
15,1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Si	En el manual de políticas contables se estipuló el criterio de clasificación para cada una de las partidas contables conforme al marco normativo que aplica al Ministerio.
Reconocimiento - Registro			
16,0	¿Los hechos económicos contabilizan cronológicamente?	Si	Los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF Nación de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos por parte de los proveedores de información del proceso, SIIF Nación es quien automáticamente asigna el consecutivo de los documentos.
16,1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Si	El registro de los hechos económicos se realiza de acuerdo con su reconocimiento, al igual que los registros correspondientes al reconocimiento de actividades de cierre de periodos, conciliaciones o depuración de saldos los cuales se generan al momento que los proveedores de información del proceso suministran dicha información y el consecutivo es asignado automáticamente por SIIF Nación cuando se aprueba el registro.
16,2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Si	El consecutivo de los registros contables es asignado automáticamente por SIIF Nación cuando es realizado el registro de cada hecho económico identificado, por lo tanto, el control se encuentra definido directamente desde el sistema de información.
17,0	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Si	Los hechos económicos son registrados en el aplicativo SIIF Nación previo a la verificación del cumplimiento de la documentación, soportes o requisitos de acuerdo con el hecho económico identificado según los manuales, procedimientos e instructivos que hacen parte del control interno del proceso y que son necesarios para ser considerados idóneos para soportar los registros.
17,1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Si	El responsable definido en las diferentes actividades del procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS previo a la elaboración de los registros contables verifica que los mismos cuenten con los soportes necesarios de acuerdo con la identificación del hecho económico. Para el caso de todos los hechos económicos correspondientes a cuentas por pagar, dicha verificación se realiza a través del aplicativo Módulo de contratistas Ver. 2.0.1, por otra parte, los ajustes de cierre de periodo se realizan con los documentos o soportes que los proveedores de la información del proceso suministran.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
17,2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Si	Para la elaboración de los registros contables los soportes necesarios de acuerdo con la identificación de los hechos económicos de las cuentas por pagar dichos soportes están registrados en el aplicativo del Módulo de contratistas Ver. 2.0.1, por otra parte, los ajustes de cierre de periodo o información de los proveedores del proceso se encuentran almacenados en una carpeta compartida del servidor del Ministerio.
18,0	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Si	Posterior al reconocimiento de los hechos económicos y teniendo en cuenta la información generada por los proveedores de información del proceso se lleva a cabo la elaboración de los comprobantes contables en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
18,1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Si	Los comprobantes contables se realizan de forma cronológica de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos.
18,2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Si	Los comprobantes contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación el cual realiza una enumeración consecutiva de acuerdo con el orden de aprobación de los respectivos comprobantes contables por parte de los usuarios autorizados.
19,0	¿Los libros de contabilidad encuentran debidamente soportados comprobantes de contabilidad?	Si	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables.
19,1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Si	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso.
19,2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Si	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso.
20,0	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Si	Conforme al lineamiento del procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS se consolida, verifica y concilia mensualmente la información para su incorporación en el SIIF Nación que genera consecutivos en forma automática, y al momento de archivar la información se verifican los consecutivos de los documentos confirmando que se encuentren completos.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
20,1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Si	La verificación se realiza mensualmente al momento de realizar el archivo de los documentos aplicando el procedimiento GD-PR-010 CONTROL DE REGISTROS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.
20,2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Si	La información transmitida a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP es extraída del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de acuerdo con los hechos económicos reconocidos.
Reconocimiento - Medición Inicial			
21,0	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Si	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos se encuentran definidos en las políticas de operación contable del MINCIT, las cuales fueron elaboradas y se actualizan acorde al marco normativo aplicable a la entidad.
21,1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Si	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos del marco normativo se encuentran incluidas en las políticas de operación contable, las cuales se encuentran publicadas en la sede electrónica de la entidad para consulta de los interesados. Adicionalmente, de acuerdo con las actualizaciones de la política se realizan actividades de capacitación dentro del equipo de operación contable.
21,2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Si	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican acorde a las políticas de operación contable las cuales se elaboran y actualizan acorde al marco normativo que le corresponde a la entidad.
Medición posterior			
22,0	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Si	El manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros se definen los criterios para el cálculo de los procesos de depreciación, amortización y deterioro de los activos de la entidad los cuales se realizan de acuerdo con la información del aplicativo.
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Si	El cálculo de la depreciación se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Operación Contable y en el manual de políticas contables para la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Si	La política de operación contable para la Propiedad Planta y Equipo, subtítulo medición posterior se define una periodicidad anual para la revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Si	Las Políticas contables de deterioro definen como periodicidad para la comprobación del deterioro como anual, la cual se llevará a cabo en el mes de octubre de cada vigencia.
23,0	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Si	El manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros define los criterios de medición posterior para los diferentes hechos económicos que puedan identificarse dentro del proceso.
23,1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Si	Los criterios de medición posterior se encuentran definidos en el manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros del MINCIT, las cuales fueron elaboradas y actualizadas con base en el marco normativo aplicable a la entidad.
23,2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Si	El manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros define las cuentas contables que están sujetas a la medición posterior de acuerdo con el tipo y clase de cuenta.
23,3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Si	En el desarrollo del proceso contable se cuenta con cronogramas de actividades mensuales como mecanismo de control, con lo cual se verifica que las mediciones correspondientes a las diferentes partidas se lleven a cabo.
23,4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Si	La actualización de hechos económicos se lleva a cabo en el proceso de acuerdo con el reconocimiento de los mismos acordes a los criterios establecidos en el manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros.
23,5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Si	Las mediciones posteriores se realizan según la identificación de los hechos económicos en las diferentes partidas de acuerdo con los criterios definidos para cada una de estas en las identificaciones iniciales de los registros contables, para el caso de mediciones que requieran un juicio o trato especializado o especial, se solicita conceptos a antes de regulación externa.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			
24,0	¿Se elaboran y presentan oportunamente los	Si	Los Estados Financieros durante la vigencia 2023 se elaboraron y presentaron de forma oportuna mediante la plataforma CHIP, de igual forma, estos fueron publicados



ID	Control	¿Cumple?	Observación
	estados financieros a los usuarios de la información financiera?		en la sede electrónica de la entidad para la respectiva consulta de otros usuarios de interés.
24,1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Si	El manual de políticas contables y el procedimiento GR-PR-008 establecidos en el MINCIT contienen los criterios de periodicidad para la presentación oportuna de la información y divulgación de los estados financieros mediante el CHIP y su publicación en la sede electrónica del Ministerio.
24,2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Si	No se evidenció incumplimiento en la presentación de la información financiera del Ministerio en cuanto a las fechas establecidas en la Política de Operación Contable y el procedimiento GR-PR-008 del ministerio.
24,3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Si	El manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados Financieros establece dentro del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, que el objetivo de esta información, <i>"están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general del MINCIT son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control"</i> .
24,4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Si	A 31 de diciembre se elaboró, presentó y publicó el juego completo de estados financieros el cual comprende, un estado de situación financiera al final del periodo contable, un estado de resultados del periodo contable, un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y las notas a los estados.
25,0	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Si	Los Estados Financieros son elaborados de acuerdo con la información generada desde el aplicativo de SIIF Nación, cifras que no presentaron diferencias respecto de los libros de contabilidad del MINCIT.
25,1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Si	El procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS tiene definidas actividades para la revisión del balance de prueba y revisión de informes auxiliares que se generan desde el aplicativo de SIIF Nación.
26,0	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	No	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
26,1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	No	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
26,2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	No	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
27,0	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Si	Los informes financieros y contables presentados y publicados en la sede electrónica de la entidad con una periodicidad trimestral cuentan con información acerca del estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los mismos, además, las políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros definen criterios para la presentación de notas específicas para aquellos rubros que presenten variaciones representativas o materiales.
27,1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Parcialmente	Las notas a los estados financieros se realizan de acuerdo a las directrices establecidas en las políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros las cuales se elaboran y actualizan de acuerdo a la normativa aplicable a la entidad, no obstante, en las auditorías llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2023, se evidenció la falta de atención de algunas directrices establecidas en estas políticas en cuanto a la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con las verificaciones realizadas en el trabajo de auditoría, para las cuales se generó el respectivo plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución.
27,2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Si	En las notas a los estados financieros se especifican las partidas más significativas para el Ministerio, en las cuales se presentan los valores de forma desagregada con la respectiva explicación de su origen.
27,3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Parcialmente	Presentan las partidas más significativas para la vigencia actual en las notas a los estados financieros, también se revelan las variaciones más significativas producto de la comparación de la vigencia actual con la pasada para algunas cuentas contables de acuerdo a los criterios definidos en las políticas de la entidad, no obstante, en las auditorías llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2023, se evidenció desatención de algunas directrices establecidas en estas políticas en cuanto a la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros, las cuales cuentan con acciones de mejora y se encuentran en ejecución.



ID	Control	¿Cumple?	Observación
27,4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Si	Cuando hay lugar a ello, en las notas los estados financieros se mencionan las metodologías utilizadas para realizar los cálculos y preparación de la información.
27,5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Si	El procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS define dentro de sus actividades que "El Coordinador del Grupo de Contabilidad verificará que los reportes y Estados Financieros cumplan los requisitos necesarios para ser emitidos y presentados a los usuarios de la información financiera." como actividad de control asociada a este criterio.
RENDICION DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			
28,0	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Si	El Juego completo de Estados Financieros de la Entidad y los informes financieros comparativos trimestrales son publicados en la sede electrónica del Ministerio para consulta de los terceros interesados de la información.
28,1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Si	El juego completo de estados financieros, como los informes financieros y contables comparativos elaborados con la periodicidad trimestral son elaborados con base en la información registrada en el aplicativo de SIIF Nación posterior a la ejecución de actividades de cierre del proceso.
28,2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Si	El juego completo de estados financieros, como los informes financieros y contables comparativos elaborados con la periodicidad trimestral son elaborados de acuerdo con los criterios de presentación de información definidos en las políticas contables de la entidad, presentando información detallada de acuerdo con la materialidad de la cuentas contables y variaciones materiales de los rubros o cuentas según los periodos comparados.
GESTION DEL RIESGO CONTABLE			
29,0	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los	Si	El Ministerio cuenta con la POLÍTICA Y METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (DE-DR-001), la cual cuenta con los criterios para la



ID	Control	¿Cumple?	Observación
	riesgos de índole contable?		identificación y seguimiento de los riesgos de los diferentes procesos de la entidad.
29,1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Si	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.
30,0	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Si	Una vez son identificados los riesgos dentro del área, estos son analizados en las diferentes características, definición, probabilidad, impacto, controles e impacto que podría tener la materialización de los riesgos de acuerdo con la política para la administración del riesgo definida.
30,1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Si	La Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área y establecida en la política para la administración del riesgo.
30,2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Si	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.
30,3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Si	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

ID	Control	¿Cumple?	Observación
30,4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Si	La Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área y establecida en la política para la administración del riesgo de acuerdo con la información suministrada por el área responsable de los riesgos acerca del tratamiento de estos mediante el cumplimiento de las actividades de control.
31,0	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	si	el MinCIT cuenta con un manual de funciones en donde se establecen los requisitos para los funcionarios, igualmente para las contrataciones de prestación de servicio, previamente se evalúa el cumplimiento de los estudios previos en cuanto a las habilidades y competencias para el desarrollo de la actividad.
31,1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Si	El perfil de los integrantes del Grupo Contabilidad demuestra experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo con las actividades y responsabilidades asignadas a los integrantes del grupo contabilidad.
32,0	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Si	El Plan Institucional de Capacitación es elaborado de acuerdo con la consolidación de necesidades y requerimientos de todas las áreas de la entidad, no obstante, el personal involucrado en el proceso contable recibe capacitaciones de entes externos como el Ministerio de Hacienda o la Contaduría General de la Nación en temas particulares del proceso o actualizaciones normativas.
32,1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Si	El grupo de talento Humano realiza el seguimiento al plan de capacitación programado para la vigencia.
32,2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Si	En el programa de capacitación se incluyen temas de formación que permiten un mejoramiento de competencias y habilidades o actualizaciones normativas, capacitaciones que son ofrecidas también por entes externos como el Ministerio de Hacienda o la Contaduría General de la Nación.

Tabla 1. Detalle de la evaluación al sistema de control interno contable. Fuente: Elaboración propia - Procedimiento para la evaluación del control interno contable CGN.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.2. Resultados de la evaluación por cada uno de los ítems evaluados.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados de la evaluación cuantitativa por cada uno de los ítems valorados.

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVALUACIÓN	
Marco De Referencia Del Proceso Contable	
	4,81
Políticas contables	4,81
Etapas Del Proceso Contable	
	4,72
Reconocimiento	
	5,00
Identificación	5,00
Clasificación	5,00
Registro	5,00
Medición Inicial	5,00
Medición Posterior	
	5,00
Revelación - Presentación de Estados Financieros	
	3,85
Rendición De Cuentas e Información a Partes Interesadas	
	5,00
Gestión Del Riesgo Contable	
	5,00
TOTAL EVALUACIÓN	
	4,79

Tabla 2. Detalle de la evaluación del control interno contable por criterios. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el resultado de la evaluación del control interno contable, el cual fue de 4.79, según el procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación se concluye que la calificación cualitativa es **"EFICIENTE"**.

6.3. Valoración cualitativa del control interno contable

El procedimiento para la evaluación del sistema de control interno contable establecido por la Contaduría General e la Nación, define que esta valoración *"tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad"*.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Según la valoración cuantitativa realizada, los siguientes ítems dan respuesta a la valoración cualitativa de la entidad.

6.3.1. Valoración cualitativa fortalezas

- ✚ La entidad cuenta con un control interno establecido mediante la documentación de manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, un proceso, procedimientos, guías, manuales y formularios que contienen los lineamientos para la recopilación, administración y procesamiento de información, así como para la generación de informes e información relevante para la toma de decisiones.
- ✚ El control interno contable cuenta con la identificación y tratamiento de riesgos del proceso gestionando las actividades de monitoreo y control de este.
- ✚ La entidad cuenta con sistemas de información que le permiten el almacenamiento y flujo de aprobación de hechos económicos con el fin de documentar los soportes suficientes y mantener un adecuado almacenamiento de la información previo al reconocimiento y registro de los respectivos hechos económicos.
- ✚ Se evidenció oportunidad en el reporte de información a entes externos y en la publicación de la información financiera en la página de la entidad.

6.3.2. Valoración cualitativa debilidades

- ✚ La revelación de información contable y financiera no cuenta con una batería de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- ✚ Presentó debilidades en la realización de conciliaciones de saldos con patrimonios autónomos previo a la generación de los Estados Financieros en la vigencia 2023.
- ✚ Falta de atención a los criterios establecidos para la presentación de la información de los estados financieros y las notas a los mismos de acuerdo con la relevancia y materialidad de las cuentas y las variaciones respecto del periodo comparado.

6.3.3. Valoración cualitativa avances y mejoras del sistema de control interno contable.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Se llevó a cabo la actualización del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros.

6.3.4. Valoración cualitativa recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

- ✚ Establecer indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- ✚ Verificar el establecimiento y/o actualización de las listas de chequeo con las cuales se realizan los cierres de periodo, de vigencia y de elaboración de estados financieros, con el fin de obtener la información suficiente y adecuada de las respectivas conciliaciones con todos los proveedores de información del proceso, previo a la generación de los próximos estados financieros anuales y periódicos.
- ✚ Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con los hallazgos y acciones definidas en el plan de acción suscrito con la Contraloría General de la República en la vigencia 2023.

7. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El 28 de febrero de 2024 se envió a la Contaduría General de la Nación la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Comercio Industria y Turismo correspondiente a la vigencia de enero a diciembre de 2023 mediante el aplicativo *Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP*.

A continuación, se relaciona imagen que evidencia el envío de la presentación mencionada.

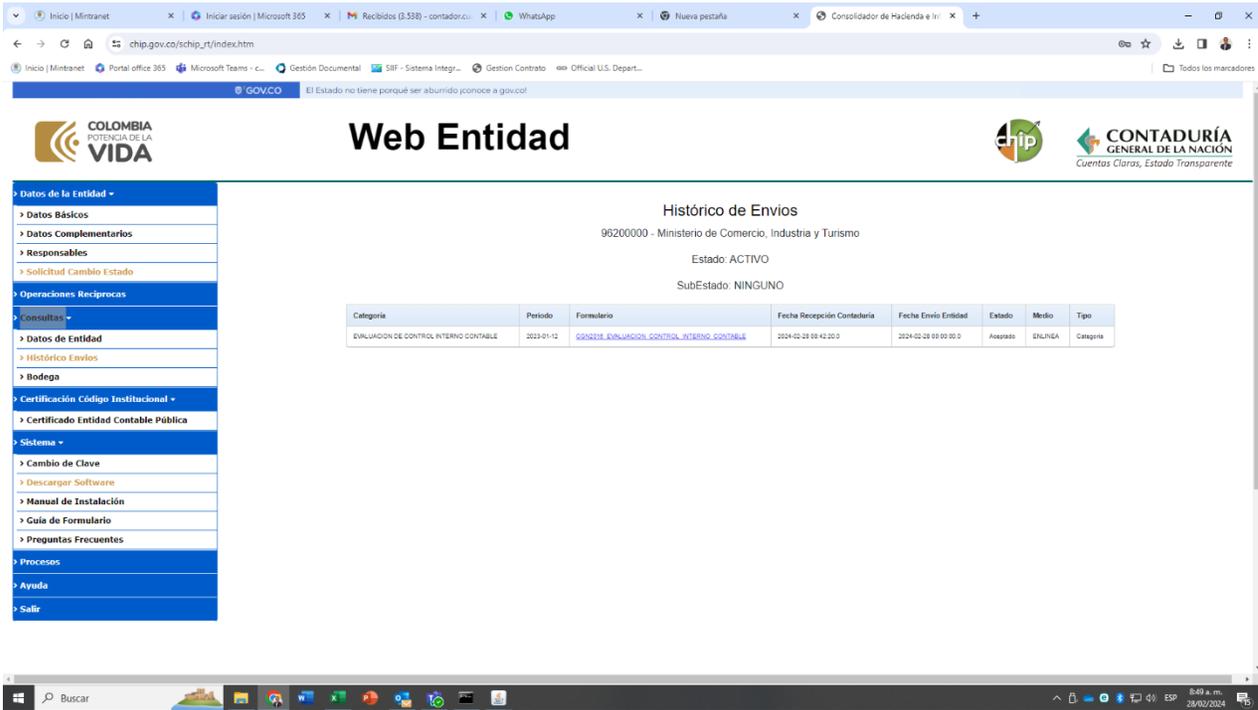


Gráfico 1. Imagen que evidencia el envío de la evaluación del control interno contable del MINCIT vigencia 2023. Fuente: Propia - Recorte de pantalla aplicativo CHIP.

FIN.